UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Web: https://generalartigas.gov.py
Email: municipalidad15.20@gmail.com
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax:0743-20.016

RESOLUCIÓN IM Nº 89/2018

Por la cual se aprueba la Adjudicación para los trabajos de Construcción de Aula para Pre-escolar Escuela Básica N° 197 José Gervasio Artigas de General Artigas.-

General Artigas, 03 de Abril de 2018.-

VISTO: Las ofertas presentadas en virtud al llamado de **Contratación Directa N° 01/2018 con ID Nº 343 057** para la **Construcción de Aula para Pre-escolar Escuela Básica N° 197 "José Gervasio Artigas" de General Artigas y;**

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Artigas en su **Dictamen N° 02/2018** para la **Construcción de Aula para Pre-escolar Escuela Básica N° 197 "José Gervasio Artigas" de General Artigas**, Adjudicar a la Empresa **Aylen Construcciones** por el monto total de Guaraníes: **113.100.000 (Ciento trece millones cien mil de guarnñies)** ya que es la oferta más baja y se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregada por la empresa que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR a la **Empresa Aylen Construcciones,** para la **Construcción de Aula para Pre-escolar Escuela Básica N° 197 "José Gervasio Artigas" de General Artigas** por la suma de Guaraníes: **113.100.000 (Ciento trece millones cien mil de guaraníes)** conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº 02/2018.-

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria Municipal

Prof. Jorge G. García C.
Intendente Municipal